DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Municipio de Santa Rosa de Osos
CONCEJO

ACUERDO NRO. 015

- Agosto 25 de 1.985 -

Por medio del cual se conceden facultades especiales al señor Alcalde Municipal para celebrar contratos de arrendamiento o comodato precario con destino al parqueadero provicional.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante la Ley 4a. de 1.913 y,

C O N S I D E R A N D O :

a. Que el Municipio posee un inmueble, un lote de terreno ubicado en la jurisdicción de este Municipio y cuyos linderos aparecen en escritura Nº 184, Tomo 4 de Junio 7 de 1.984 de la Notaría única del circulo de Santa Rosa de Osos; delimitados de la siguiente manera: Por el norte con el callejón Barro Blanco, en una extensión de 26 mts., por el sur con propiedad del Municipio de Santa Rosa de Osos, en una extensión de 48 mts., por el este con el callejón Barro Blanco en una extensión de 30 mts., y por el oeste con la vía que comunica la troncal del Norte con el casco Urbano del Municipio de Santa Rosa de Osos, con una extensión de 27 mts., y con un área de 803.20 cms^2.

b. Que adecuando un parqueadero en dicho terreno se soluciona el problema de parqueo de diferentes vehículos, a la vez que se genera empleo a diferentes familias.

c. Que el terreno ubicado en la zona de acceso a este Municipio, podrá ser utilizado como parqueadero provicional mientras se le da una destinación diferente.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Autorízase al señor Alcalde Municipal para que utilice el lote de terreno que el Municipio posee y el cual está ubicado en la zona de acceso a la ciudad, adecuandolo como parqueadero provicional. Se utilizará exclusivamente el terreno de Fondos Comunes.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorízace al señor Alcalde Municipal para celebrar contratos de arrendamiento o comodato precario con destino a un parqueadero Provicional.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de su sanción.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS VEINTI CINCO (25) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (1.985)

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Municipio de Santa Rosa de Osos

CONCEJO

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

JENARO PEREZ GUTIERREZ
Presidente

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)

DORA LUZ CARMONA OSORIO
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES DEBATES DIFERENTES EN LOS DIAS NUEVE (9) DE AGOSTO, ONCE (11) DE AGOSTO, Y VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE MIL NOVE - CIENTOS OCHENTA Y CINCO (1.985).

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)

DORA LUZ CARMONA OSORIO
Secretaria

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos ____ de 25 AGO 1985 de 19____

EL ACUERDO No. 015 fué recibido en ésta fecha.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL ALCALDE _____

EL SECRETARIO _____

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 015 que antecede fué publicado hoy ____ de 25 AGO 1985 de 19____ día de concurso público.

SECRETARIO